

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICOM/DAF/DIG/jcgs.

PUENTE ALTO,

19 MAR 2013

Ex. N **382** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 863.290 de fecha 10.01.2013, presentada por Doña Myriam Luz Osorio López, C. I. N° 11.047.795-3 y los antecedentes que presenta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de autorizar el cambio de giro solicitado, con Vº Bº del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante cuenta con permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZÁSE, ampliación de giro de giro en permiso precario estacionado a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Giro	Nuevo Giro
Myriam Luz Osorio López	11.047.795-3	Bazar y paquetería	Ropa, calzado y accesorios

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL